



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 140-2019- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0191-2019-UNIFSLB/CO/VPI, de fecha 27 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, en concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 29614 del diecisiete de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0191-2019-UNIFSLB/CO/VPI, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, la aprobación del proyecto denominado "*Procedimiento Interno para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua*";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas a la Comisión Organizadora de la Universidad por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU y el Estatuto de la UNIFSLB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "*Procedimiento Interno para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua*", el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los estamentos internos de la Universidad y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. María Nelly Caján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Christian Laurence Arana Bazán
ICAC N° 1528
SECRETARIO GENERAL



**PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
(UNIFSLB)**





El presente procedimiento interno, ha sido elaborado bajo los alcances y definiciones de la "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación" aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica mediante Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P





PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA (UNIFSLB)

I. INTRODUCCIÓN

Ley Universitaria N°30220, Artículo 48, indica que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional" (p. 25, 2014); por ello la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a través de la Vicepresidencia de Investigación realiza la importancia de unir esfuerzos investigativos hacia la solución de determinadas problemáticas sociales, económicas y productivas locales, nacionales e internacionales utilizando ciencia y tecnología.

Priorizar áreas y líneas de investigación es necesario para enrumbar el quehacer científico de la UNIFSLB; es el primer paso para organizar e integrar las investigaciones de los docentes y estudiantes de la universidad, de ahí la importancia de la propuesta del Procedimiento interno para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua que permitirá establecer una guía para dirigir el rumbo investigativo institucional, que luego se reflejará en la producción científica universitaria.



II. FINALIDAD:

La Universidad, a través del presente Procedimiento Interno, asienta las bases para la planificación, ejecución y evaluación de la investigación de los docentes, estudiantes y egresados de la UNIFSL de Bagua con la finalidad enrumbar la investigación para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

III. OBJETIVO:

Elaborar un procedimiento interno que permita identificar, categorizar, priorizar y evaluar las áreas y líneas de investigación institucionales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" (UNIFSL) de Bagua.

IV. ALCANCE

El presente Procedimiento Interno es de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades universitarias, personal docente, administrativo, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

V. BASE LEGAL

- La Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de Investigación".
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N°164-2017-UNIFSL-B/CO "Aprobación del Plan de estudios de la Carrera Profesional de



Biología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua".

- Resolución de Comisión Organizadora N°165-2017-UNIFSL-B/CO "Aprobación del Plan de estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua".
- Resolución de Comisión Organizadora N°166-2017-UNIFSL-B/CO "Aprobación del Plan de estudios de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" De Bagua".
- Convenio N°015-2019-MINEDU de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N°050-2019-UNIFSL-B/CO en donde se reconfirman los responsables de las diez metas del Convenio N°015 -2019- MINEDU



VI. DEFINICIONES PRELIMINARES

6.1 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Es una unidad temática del conocimiento o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan las líneas de investigación.

6.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.

Una línea enmarca un conjunto de proyectos que buscan resolver o avanzar en la solución de un problema dentro de una determinada área. Se considera como el eje ordenador de la actividad de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos o instituciones



comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico.
Concibe el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

VII. PROCESOS

El presente procedimiento interno abarca los siguientes procesos:

- Identificación de líneas de investigación
- Categorización de líneas de investigación
- Priorización de líneas de investigación
- Evaluación de líneas de investigación

VIII. PROCEDIMIENTOS

8.1 IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

8.1.1 Reuniones de Sensibilización

La Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSLB organiza reuniones de sensibilidad y educación con los sabios de las comunidades originarias de la región Amazonas, con los dirigentes locales y regionales así como con los docentes de las tres carreras profesionales de la UNIFSLB, para que comprendan, internalicen y socialicen sus ideas sobre la importancia de las áreas y líneas de investigación de la universidad.

Al término de las reuniones se obtendrá como producto el Análisis FODA que describe la situación actual de la investigación en la universidad, abordando esencialmente un diagnóstico sobre las áreas y líneas de investigación el cual debe incluir información en función de las limitaciones (Debilidades y Amenazas) y las potencialidades (Fortalezas y Oportunidades) de la investigación en la Universidad.

8.1.2 Identificación de Áreas y Líneas de Investigación

Al culminar el Análisis FODA, se procede a la identificación de las Áreas y Líneas de Investigación las cuales deben responder a la visión estratégica y al contexto económico-social de la Universidad (gobierno), así como las Áreas de formación (académica) y a los perfiles profesionales que se requieren (empresa /industria).





La Vicepresidencia de Investigación, conforma un equipo de trabajo:

- Tres docentes (un representante por carrera profesional), que serán aquellos con mayor experiencia investigativa.
- Dos personas quienes deben ser autoridades políticas y sociales de la Región y de la Nación Awajun-Wampis.

El Equipo de trabajo será presidido por el docente designado por la Vicepresidencia de Investigación.

El equipo de trabajo debe definir las necesidades y prioridades de la Región Amazonas y la provincia de Bagua que logren ser plasmados en la construcción de las Áreas y Líneas de Investigación de la UNIFSLB asociadas a la realidad regional y local.

El equipo de trabajo llenará el Anexo N°01 y el Anexo N° 02

Para ello se toma en cuenta lo siguiente:

a) Demanda

Las Áreas y Líneas de Investigación deben contrastarse con las prioridades nacionales y vinculadas con las áreas de conocimiento propuestas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE (Ciencias Naturales; Ingeniería y Tecnología; Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud; Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales; Humanidades).

En las prioridades debe revisarse las políticas nacionales, planes nacionales, planes estratégicos, programas nacionales u otros instrumentos de información a los que la universidad tenga acceso.

En la identificación de necesidades y/u oportunidades se tomará información de necesidades en la región o el país, entre otros documentos de interés.

Con la información obtenida se elabora la siguiente Matriz:

Tabla N°01. Matriz de demanda para la identificación de áreas y líneas de investigación





Area de Investigación	Area OCDE	Prioridad	Necesidades y/u Oportunidades
-----------------------	-----------	-----------	-------------------------------

b) Oferta

Es necesario incluir en esta revisión las capacidades operativas de la universidad para la investigación. Así como, determinar aquellas líneas incluidas en Programas académicos y las Capacidades de I+D+i de la Institución

En las Capacidades de I+D+i de la Institución se debe verificar el Sistema Institucional de I+D+i, que incluye: la Institucionalidad de CTI, Capital Humano para I+D+i, Si existen recursos materiales, Gestión I+D+i, Recursos financieros, la producción CTI y la connotación intercultural.

Luego, se realiza un cuadro de trabajo donde se establecen Capacidades de I+D+i y Pertinencia.

Tabla N°02. Oferta para la identificación de áreas de investigación

Área de investigación	Capacidades operativas	Carreras Profesionales vinculadas	Líneas de investigación
-----------------------	------------------------	-----------------------------------	-------------------------

c) Selección de líneas de investigación

Para la selección de líneas de investigación, tomando en cuenta el análisis de demanda y oferta, se utilizarán los siguientes criterios:

(Oferta)

- o Aquellas con mayor capacidad operativa y con carreras profesionales vinculadas. Se otorgará Valor 4.





- Aquellas con menor capacidad operativa y con carreras profesionales vinculadas. Se otorgará Valor 3.
- Aquellas sin capacidad operativa y con carreras profesionales vinculadas. Se otorgará Valor 2.
- Aquellas con capacidad operativa y sin carreras profesionales vinculadas. Se otorgará Valor 1.
- Aquellas sin capacidad operativa y sin carreras profesionales vinculadas. Se otorgará Valor 0.

(Demanda)

- Aquellas con Prioridad y con Necesidades y/u Oportunidades. Se otorgará Valor 4.
- Aquellas sin Prioridad pero con Necesidades y/u Oportunidades relevantes. Se otorgará Valor 3.
- Aquellas con Prioridad pero con pocas Necesidades y/u Oportunidades relevantes. Se otorgará Valor 2.
- Aquellas con Prioridad pero sin Necesidades y/u Oportunidades relevantes. Se otorgará Valor 1.
- Aquellas sin Prioridad y sin Necesidades y/u Oportunidades relevantes. Se otorgará Valor 0.

Se sumarán los puntajes, y se proponen aquellas líneas de investigación con puntajes mayores o iguales al puntaje promedio.

8.1.3 Presentación del Informe

Se realiza un Informe el cual es elevado por el secretario elegido del equipo de trabajo establecido para la identificación de Áreas y Líneas de investigación a la Vicepresidencia de Investigación. Dicho informe incluirá la sistematización de la información recolectada con los formatos del Anexo N°1 y del Anexo N°02.





8.2 CATEGORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Luego de revisar y aprobar las Áreas y Líneas de Investigación, se debe continuar el proceso para su categorización, para este proceso el equipo de trabajo conformado deberá determinar el grado de madurez de cada línea de investigación así como el impacto de las investigaciones. Para realizar el proceso se considera las siguientes categorías:

a) Línea de investigación consolidada:

Se considera a aquellas líneas que cuyos productos han sido incluidos en publicaciones en revistas indizadas de impacto internacional, proyectos de investigación con financiamiento externo de fondos concursables, derechos de propiedad intelectual y patentes, tesis de pregrado y posgrado, e instalaciones adecuadas y con equipamiento altamente sofisticado. Es decir tiene un grado de madurez alto y se evidencia continuidad por su trayectoria en el tiempo y la sostenibilidad de su aporte científico. El impacto de las investigaciones tiene alcance nacional o internacional.

b) Línea de investigación por consolidar:

En estas líneas de investigación si bien se han realizado publicaciones en revistas indizadas de impacto nacional, proyectos de investigación con financiamiento interno o externo de fondos concursables, solo tesis de pregrado, cuenta con instalaciones adecuadas y equipamiento para investigación; el impacto de las investigaciones sólo ha logrado alcance regional y nacional. Por tanto, tiene un grado de madurez medio.

c) Línea de investigación emergente:

Tiene un grado de madurez bajo, con publicaciones en revistas no indizadas, no cuenta con financiamiento interno ni externo de fondos concursables, tiene un número reducido de tesis y tiene la posibilidad de acceder a instalaciones y equipamiento para investigación.





Tabla N°03 Categorización de las líneas de investigación por cada Área de investigación

Área de investigación:				
Líneas de Investigación	Consolidada	Por Consolidar	Emergente	

El equipo de trabajo completará el Anexo N°03, donde el puntaje máximo para la evaluación es de 100 puntos. Al culminar el proceso de Categorización de Líneas de Investigación se realiza un Informe donde se incluye de manera sistematizada la información del Anexo N° 3 y de la Tabla N°03 para cada Área de Investigación. Luego, el documento es dirigido a la Vicepresidencia de Investigación.

8.3 PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este proceso de priorización permitirá dirigir los trabajos de investigación de la UNIFSLB direccionando los esfuerzos y recursos en aquellas líneas de investigación que tengan mayor impacto local, regional, nacional e internacional.

8.3.1 Conformación y aprobación de un comité ad hoc

Para ejecutar el proceso de priorización, la Vicepresidencia de Investigación propone la conformación Comité ad hoc (CAD), el cual debe estar constituido por:

- Dos representantes de la institución con experiencia en investigación científica o tecnológica, uno de los cuales lo preside.
- Un representante del gobierno regional con conocimiento en I+D+i.
- Un representante del sector empresarial de la región con conocimiento en I+D+i.
- Un representante de una universidad con experiencia destacada en investigación científica o tecnológica de la región.
- Un representante de gobierno de la universidad.





- Un representante de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.

La participación de los miembros del CAD en las reuniones podrá hacerse de manera presencial o virtual.

Al finalizar el CAD debe realizar un informe donde incluya la priorización de líneas de investigación de la UNIFSLB que se entrega a Vicepresidencia de Investigación.

8.3.2 Metodología para la priorización

Para la selección de las líneas prioritarias, el CAD tomará en cuenta como metodología de priorización de líneas de investigación la elegida por la UNIFSLB, la cual consiste en una modificación y simplificación de los métodos de priorización de Hanlon y del Institute of Medicine, el cual incluye los criterios definidos en la Tabla N°04 con los cuales se obtendrá el Puntaje = $[(M+S)*E*F]$ por línea de investigación.

Tabla N°04 Regla de decisión para la priorización de líneas de investigación
Categorización de las líneas de investigación por cada Área de investigación

Criterio	Concepto	Valoración
Magnitud (M)	Cantidad de población que es afectada.	0 a 5
Severidad (S)	Grado de afectación a la población.	0 a 5
Eficacia de la(s) solución(es) (E)	Población afectada que dejaría de serlo son la intervención.	0.5 ó 1.5
Factibilidad de la(s) solución(es) (F)	Posibilidad de aplicar la intervención.	0 a 10

- **La Magnitud del problema** fue definido por Hanlon como el número de personas afectadas en relación a la población total y para ello propuso la escala de la Tabla N°05. La escala se puede adaptar en función a lo que estime adecuada el CAD.





Tabla N°05. Estimación de la magnitud del problema a partir de la incidencia en la población

Incidencia relativa en la población	Puntuación
90% o más	5
70% a 89%	4
50% a 69%	3
30% a 49%	2
10% a 29%	1
Menos del 10%	0

Fuente: Adaptado del método de Pineault-Davely citado por Asua, J. y Taboada, J. (2016)

- **La Severidad** es la carga social y/o productiva que genera el problema, para lo cual los miembros del CAD deberán elegir los datos subjetivos (carga social que genera el problema) o datos objetivos (indicadores) sobre los cuales se hará la valoración de la severidad. Se valorará cada dato (objetivo o subjetivo) del 1 al 5 dependiendo de la severidad del problema. De tener resultados para más de una valoración, el resultado de este criterio podría ser el promedio de los datos encontrados (redondear el valor final en caso de decimales).
- **La Eficacia de la solución**, hace referencia a la posibilidad de modificar el problema con los recursos y tecnologías actuales. Se propone una escala de 0.5 a los problemas difíciles de solucionar y 1.5 a los que tienen una posible solución. Este criterio tiene el efecto de reducir o aumentar el producto obtenido en función de que la solución sea eficaz o no.
- **La Factibilidad de la intervención**, ésta puede determinarse aplicando el método PEARL, el cual considera como valor final la sumatoria del puntaje de los siguientes sub-criterios:
 - 1) Disponibilidad de recursos no financieros (humanos y materiales);
 - 2) Disponibilidad de recursos financieros;
 - 3) Legalidad (de acuerdo a normativa);





4) Pertinencia (adecuada y oportuna al contexto) y 5) Aceptabilidad social, de usuarios internos y externos.

Bajo el modelo propuesto, todos los sub-criterios para el criterio de factibilidad tienen un mismo valor, es decir, 2 puntos cada subcriterio en el que la suma total es 10 puntos. Dos (02) puntos se asignan si la respuesta es positiva, en caso la respuesta es negativa se asignará 0 (cero) puntos.

Finalmente, los puntajes asignados a las líneas de investigación tendrán un puntaje mínimo de 0 puntos, hasta el puntaje máximo de 150 puntos.

8.4 EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de las líneas de investigación permite declarar su continuidad o cese, de acuerdo a sus resultados, así como determinar la necesidad de modificarlas, recategorizarlas o de incorporar nuevas líneas de investigación (actualización).

La evaluación de las líneas de investigación contenidas en el listado oficial aprobado por la universidad, es realizada por el Vicerrectorado de Investigación cada tres (03) años. Para ello, el Vicepresidente de Investigación designará investigadores responsables por cada línea de investigación, quien será el responsable de reportar información solicitada por la Vicepresidencia de Investigación y actualice anualmente la información del Anexo N°02: Identificación de Áreas y Líneas de investigación

Sin perjuicio de lo antes indicado, los investigadores pueden solicitar la evaluación de una línea de investigación, después de no menos de un año de su aprobación, si considera necesaria su actualización o recategorización.

La continuidad de la línea puede cesar a solicitud de los investigadores, sujeto al sustento correspondiente.





IX. APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Una vez realizado los procesos de identificación y categorización de las líneas de investigación, previo visto bueno de la Vicepresidencia de Investigación, la universidad mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora aprobará el listado oficial de líneas de investigación que incluye su correspondiente categoría. La Actualización de listado de las líneas de investigación y/o sus correspondientes categorías, será aprobada mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora.

Respecto de la realización del proceso de priorización de las líneas de investigación, de corresponder, el listado de líneas de investigación priorizadas, previo visto bueno de la Vicepresidencia de Investigación será aprobada mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: En cuanto a la categorización de las líneas de investigación según su grado de madurez como: Emergente, Por consolidar y Consolidada.

Segunda: Las disposiciones de esta Directiva se aplican en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, y entrarán en vigencia a partir del día siguiente de emitido el acto resolutivo.

Tercera: La Vicepresidencia de Investigación resolverá todos aquellos aspectos de su competencia no contemplados en la presente Directiva e informará a la Comisión Organizadora para su conocimiento y demás fines.



ANEXO N°01

ACTA	N° ____	TEMA	IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIFSLB	D	M	A

LUGAR:	
HORA:	
OBJETIVO:	
AGENDA	
REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIFSLB	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Instalación. <p style="margin-left: 40px;">Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegozo Vicepresidente de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la reunión 	
ACUERDOS Y COMPROMISOS	
IMÁGENES	





ASISTENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA





ANEXO N°02

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIFSLB

ÁREA DE INVESTIGACIÓN (Denominación)	
ÁREA OCDE	
LÍNEAS DE INVESTIGACION: (Títulos de cada línea) 1. 2. 3. 4. 5.	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (Título)	
PRESENTACIÓN: La presentación de la línea de investigación, que se refiere a un texto que pudiera incluir: fundamentación, supuestos básicos, importancia, experiencias, problemas y aportes.	
PROPÓSITO: que debe incluir lo que se pretende hacer dentro de la línea de investigación.	
METAS: referidas a las investigaciones a realizar en cada línea de investigación.	
DOCENTES: aquellos docentes familiarizados con las líneas de investigación propuestas.	
VINCULACIÓN: Relación con carreras profesionales	

ESTADO SITUACIONAL





Investigadores involucrados	
Tesistas de pregrado (opcional)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Tesistas de posgrado (opcional)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
# de proyectos de investigación por año	
# de proyectos de investigación en los últimos cinco (5) años	
# de publicaciones científicas por año	
Derechos de propiedad intelectual y # de patentes obtenidas	
# de pasantías de investigación realizadas por investigadores del grupo	Nacionales _____ Internacionales _____
# de pasantes de investigación recibidos en el grupo	Nacionales _____ Internacionales _____
Monto aproximado financiado por año en el área de investigación en cuestión	Fuente externa S/ _____ Fuente interna S/ _____
Instalaciones y equipamiento indispensables que se dispone para la línea de investigación	
Recursos disponibles para desarrollar la línea de investigación: bases de datos, librerías electrónicas, software, entre otros.	
Programa(s) de estudios de pregrado relacionado(s), en caso de universidades, institutos y escuelas de educación superior	
Programa(s) de estudio de posgrado relacionado(s), en caso de universidades	
FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN	
Fundamentación	
Objetivos	
Justificación de la articulación con las políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales.	
Justificación de la articulación con los beneficios y/o necesidades de interés regional, nacional o internacional para el Estado, la sociedad, la empresa o la comunidad científica	
Justificación de la vinculación con los programas de estudio para el caso de una universidad, instituto de educación superior o escuela de educación superior.	





ANEXO N°03 CATEGORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (LI)

Criterio 1. Experiencia en I+D+i en la LI (puntaje máximo 50 puntos)

Requisito/Item		Puntaje máximo
1.1. Experiencia en proyectos I+D+i vinculados a la LI (realizados en los últimos 5 años), evaluado por pares, puntaje por proyecto		15
Proyectos con cooperación internacional y financiamiento externo.	Universidad como entidad ejecutora: 10 pts Universidad como entidad colaboradora: 5 pts	
Proyectos con cooperación nacional y financiamiento propio de la universidad.	Universidad como entidad ejecutora: 7 pts Universidad como entidad colaboradora: 5 pts	
Proyectos sin cooperación y con financiamiento propio de la universidad.	Universidad como entidad ejecutora: 5 pts	
Proyectos aprobados por la universidad y con financiamiento del(los) investigador(es)	Universidad como entidad ejecutora: 3 pts	
Proyectos con financiamiento del investigador	Investigador: (2 pts)	
1.2. Experiencia en Propiedad Intelectual vinculados a la LI (últimos 5 años), puntaje por producto		10
Otorgadas	Patente de Invención: 10 pts Patente de Modelo de Utilidad: 7pts Certificado de Obtentor: 3pts Derechos de autor-software: 2 pts Derechos de autor-libro: 1 pto	
1.3. Experiencia en Producción científica vinculados a la LI (últimos 5 años), puntaje por producto		20
Artículos publicados	Artículo en revista indizada ¹ (WoS, Scopus): 7 pts Artículo en revista indizada en Scielo, Scientia Agropecuaria de Redalyc,	

¹ Revista indizada: Es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en algún sistema de consulta mundial, lo que habitualmente trae unido que la revista tenga un elevado factor de impacto y una amplia presencia en el medio académico de su especialidad (UNAM-Recuperado de: <http://bcct.unam.mx/metrics/styled/styled-2/styled-7/>).



	Conocimiento para el desarrollo de Latindex: 3 pts Artículo en revista arbitrada ² : 2 pts	
Libros o capítulos de libros publicados (*) ³	Libro con ISBN: 2 pts Capítulo de libro con ISBN: 1pto	

1.4. Tesis aprobadas y/o sustentadas vinculados a la LI (últimos 3 años), puntaje por tesis		5
Tesis de posgrado o pregrado	Tesis de Doctorado: 3 pts Tesis de Maestría: 2 pts Tesis de Pregrado: 1 punto	

Criterio 2. Infraestructura, equipamiento y otros bienes vinculados a la LI⁴ (puntaje máximo 20 puntos)

Requisito/Item		Puntaje máximo
2.1. Capacidades en infraestructura vinculadas a la LI		7
Infraestructura exclusiva vinculada a la LI	Exclusiva para la línea de investigación: 5 pts	
Infraestructura de uso común vinculada a la LI ⁵	Compartida todos los investigadores de la universidad: 4 pts	
2.2. Capacidades en equipamiento vinculado a la LI		8
Equipamiento mayor/menor exclusivo para I+D+i asignado a investigadores de la LI	Equipos sofisticado con valorización mayor S/ 500mil exclusivo para proyecto I+D+i: 5 pts Equipos con valorización menor S/ 500mil exclusivo para proyecto I+D+i: 3 pts	
Equipamiento común y compartido al que tienen acceso los investigadores de la LI	Exclusivo para proyectos I+D+i: 2 pts Compartido con actividades académicas: 1pto	
2.3. Otros bienes vinculados a la LI ⁶		5
Otros bienes necesarios para su actividad	Sistemas de información adecuados (software especializado, base de datos, centros de procesamiento de datos, otros): 4 pts	

² Revista Arbitrada: Es la publicación que somete sus artículos a la revisión de expertos en el tema que se está tratando (revisión por pares). Cada artículo antes de su publicación debe ser examinado al menos por dos académicos conocidos como árbitros, generalmente externos al comité editorial; poseen una honestidad, reconocimiento y credibilidad nacional o internacional; han publicado documentos de investigación referentes al tema en cuestión en revistas arbitradas y de alto impacto, por lo cual conocen bien los procesos de revisión y la responsabilidad que están desempeñando (UNAM-Recuperado de: <http://bcct.unam.mx/metrics/styled/styled-2/styled-7/>).

³ En el caso de Grupos de Investigación en Áreas Sociales y Humanidades, se podrá establecer algún ponderador para dar mayor puntaje a este ítem

⁴ Considerar la infraestructura, equipamiento, otros bienes, que sean designados por la universidad para actividades de I+D+i y que están adecuadamente inventariados.

⁵ Referido a infraestructura que por ser de uso común ya sea para investigación o fines académicos se tiene limitaciones de acceso.

⁶ Corresponde a otros bienes no considerados como infraestructura o equipamiento y que esté designado al coordinador y/o los integrantes del grupo sea por algún proyecto u otras actividades académicas o de investigación. Puede incluir por ejemplo: semovientes, bancos de sangre, Software especializado, otros



Requisito/Item	Puntaje máximo
Conectividad adecuada (internet, telefonía, almacenamiento, otro): 2 pts Otros bienes utilizados (Ejm: semovientes, bancos de sangre, semillas, etc): 2 pts	

Criterio 3. Capacidades humanas vinculados a la LI (puntaje máximo 30 puntos)

Requisito/Item	Puntaje máximo
3.1. Investigadores vinculados directamente al desarrollo de la LI	20
Reconocimiento de investigadores (puntaje por investigador)	Investigador reconocido por CONCYTEC: 5 pts

Formación académica de los investigadores (puntaje por cada uno)	Doctor: 3 pts Magíster: 2 pts Bachiller: 1 pto	
Categoría del docente (puntaje por investigador)	Ordinario Principal: 2 Ptos Ordinario Asociado, Ordinario, Auxiliar, Contratado: 1.0 pto	
3.2. Investigadores invitados y tesistas vinculados al desarrollo de la LI		5
Investigadores invitados (puntaje por investigador, sólo aplica aquellos con vinculación mayor a 6 meses)	Investigador visitante: 2 pts Posdoctorando: 2 pts	
Tesistas vinculados directamente a la temática de la LI	Tesista de doctorado: 1.5 pts Tesista maestría: 1 pto Tesista pregrado: 0.5 pts	



PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS LI

CATEGORÍA	Experiencia		Bienes		Capacidades humanas		TOTAL (Mínimo)
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Línea de investigación consolidada	35	50	15	20	20	30	70
Línea de investigación por consolidar	20	35	10	15	10	20	40
Línea de investigación emergente	No aplica	20	No aplica	10	5	10	< 40